

RESOLUCION NRO. 009
(10 de noviembre de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

**LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL
CAGUAN -CAQUETA**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2724 del 29 de diciembre de 2014, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Pág. 1

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, "*Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)*"

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguan Caquetá, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que los equipos de cómputo fueron ofertados al programa COMPUTDORES PARA EDUCAR, los cuales no fueron requeridos por ellos, en razón a que el programa no recibe equipos para reacondicionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

TK	CUENTA CONTABLE	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES ELEMENTOS -	CANTIDAD	P. UNITARIO
		2.-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS		
1	8315-10	ESTUFA A GAS PLACA 215545 COSTO HISTORICO 100,000,00	1	100
2	8315-10	LICUADORA S/P COSTO HISTORICO 46,000,00	1	100
3	8315-10	OLLETA S/P COSTO HISTORICO 3,000	1	100
4	8315-10	OLLETA S/P COSTO HISTORICO 2,000	1	100
5	8315-10	OLLA S/P COSTO HISTORICO 46,000	1	100
6	8315-10	OLLA S/P COSTO HISTORICO 14000	1	100
7	8315-10	NEVERA PLACA DE INVENTARIO 215529 COSTO HISTORICO 690,000-	1	100
8	8315-10	GRECA ELECTRICA S/P COSTO HISTORICO 130000	1	100
9	8315-10	TELEFONO S/P COSTO HISTORICO 216,600,00	1	100
10	8315-10	COSEDORA S/P COSTO HISTORICO 14,000	1	100
11	8315-10	COSEDORA S/P COSTO HISTORICO 70,000	1	100
12	8315-10	MAQUINA DE ESCRIBIR PÑCA 66877 COSTO HISTORICO 46,9566	1	100
13	8315-10	REGISTRADORA S/P COSTO HISTORICO 479,812	1	100
14	8315-10	VENTILADOR DE PEDESTAL S/P COSTO HISTORICO 80,000	1	100

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

15	8315-10	VENTILADOR DE PEDESTAL S/P COSTO HISTORICO 100,000	1	100
16	8315-10	VENTILADOR DE PEDESTAL S/P COSTO HISTORICO 90,000	1	100
17	8315-10	MAQUINA DE ESCRIBIR PLACA 01422 COSTO HISTORICO 280,000	1	100
18	8315-10	ESTABILIZADOR S/P COSTO HISTORICO 80,000	1	100
19	8315-10	FOTOCOPIADORA PLACA 94395 COSTO HISTORICO 2,874,994	1	100
20	8315-10	CALCULADORA PLACA 56901 COSTO HISTORICO 519,840	1	100
21	8315-10	MAQUINA ELECTRONICA S/P COSTO HISTORICO 1,128,600	1	100
22	8315-10	AIRE ACONDICIONADO S/P COSTO HISTORICO 2,499,000	1	100
23	8315-10	CALCULADORA PLACA 56900 COSTO HISTORICO 50,000	1	100
24	8315-10	MAGUERA S/P COSTO HISTORICO 20,000	1	100
25	8315-10	BRILLADORA S/P COSTO HISTORICO 240,000	1	100
26	8315-10	CAJA EN MADERA S/P COSTO HISTORICO 50,000	1	100
27	8315-10	KARDEX METALICO S/P COSTO HISTORICO 270,000	1	100
28	8315-10	TARJETERO S/P COSTO HISTORICO 429,000	1	100
29	8315-10	CAJILLA S/P COSTO HISTORICO 151,000	1	100
30	8315-10	PAPELERA PLACA 215527 COSTO HISTORICO 11,628	1	100

Pág. 4

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

31	8315-10	BASUERA S/P COSTO HISTORICO 38646	1	100
32	8315-10	TERMINAL DE VIDEO PLACAS 215562-215563-215565-215566 COSTO HISTORICO 18,529,306	1	100
33	8315-10	MICROCOMPUTADOR S/P COSTO HSITORICO 1,747,077	1	100
34	8315-10	IMPRESORA PLACA 214557 COSTO HISTORICO 6,089,636	1	100
35	8315-10	IMPRESORA PLCA 215552 COSTO HISTORICO 4,696,306	1	100
36	8315-10	SILLA EN PAÑO PLACA 215512 COSTO HISTORICO 00	1	100
37	8315-10	IMPRESORA PLACA 99703 COSTO HISTORICO 00	1	100
38	8315-10	IMPRESORA PLACA 98792 COSTO HISTORICO 00	1	100
39	8315-10	MOUSE PLCA 215545 COSTO HISTORICO 00	1	100
40	8315-10	MOUSE PLACA 215555 COSTO HISTORICO 00	1	100
41	8315-10	TECLADO PLACA 215556 COSTO HISTORICO 00	1	100
42	8315-10	IMPRESORA PLACA 91383 COSTO HISTORICO 00	1	100
43	8315-10	TECLADO PLACA 215583 COSTO HISTORICO 00	1	100
44	8315-10	TECLADO PLACA 305906 COSTO HISTORICO	1	100
45	8315-10	TECLADO 215551 COSTO HISTORICO 00	1	100
46	8315-10	MONITOR PLACA 215575 COSTO HISTORICO 00	1	100

Pág. 5

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

47	8315-10	MONITOR PLACA 215576 COSTO HISTORICO 00	1	100
48	8315-10	MONITOR PLACA 68459 COSTO HISTORICO 00	1	100
49	8315-10	MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
50	8315-10	MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
51	8315-10	MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
52	8315-10	MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
53	8315-10	MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
54		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
55		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
56		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
57		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
58		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
59		CPU PLACA 215549 COSTO HISTORICO 00	1	100
60		CPU PLACA 215581 COSTO HISTORICO 00	1	100
610		MONITOR PLACA 215560 COSTO HISTORICO 00	1	100
62		CPU PLACA 215572 COSTO HISTORICO 00	1	100



63		TECLADO PLACA 215573 COSTO HISTORICO 00	1	100
64		IMPRESORA PLACA 305903 COSTO HISTORICO 26,704,735,60	1	100
65		IMPRESORA LASER JET PLACA 215538 COSTO HISTORICO 00	1	100
66		MOUSE PLACA 215571 COSTO HISTORICO 00	1	100
67		CPU PLACA 215580 COSTO HISTORICO 00	1	100
68		MONITOR S/PM COSTO HISTORICO 00	1	100
69		AIRE ACONDICIONADO S/P COSTO HISTORICO 00	1	100
70		AIRE ACONDICIONADO S/P COSTO HISTORICO 00	1	100
71		AIRE ACONDICIONADO S/P COSTO HISTORICO 00	1	100
72		MESA AUXILIAR S/P COSTO HISTORICO 00	1	100
73		CAJONERA S/P COSTO HISTORICO 00	1	100
74		PLANTA DE ACPM PLACA 94396 COSTO HISTORICO 00	1	100
75		FAX PLACA 72308 COSTO HISTORICO 00	1	100
76		ESCRITORIO PLACA 215520 COSTO HISTORICO 00	1	100

Pág. 7

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguan-Caquetá, ubicado en la carrera 4 Nro. 3-41 barrió Hernandez.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguan-Caquetá, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguan-Caquetá, en la carrera 4 Nro. 3-41 barrió Hernandez.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguan – Caquetá, y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Pág. 8

FORMATO F- 12 “Resolución”



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

